



FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025



FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
29/01/2026 9:24

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
D^a ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:
D^a MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
D^a SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
D^a MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D^a JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
D^a MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D^a ELENA MUÑIZ ROMERO
D^a ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
D^a MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:
D^a MARTA SANZ GILMARTÍN

SECRETARIO:
D. JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ

INTERVENTORA:
D^a VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:03 horas del día 19 de diciembre de 2025, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. No asiste, mediante excusa, la Sra. Concejala, D^a Marta Sanz Gilmartín.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.





FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

P.25.12.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 3 de diciembre de 2025, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.25.12.02.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SU-NC-SE-04.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente 1664653T iniciado de oficio por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con CIF: P4701100B, para la aprobación de estudio de detalle Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada del Sector SU-NC-SE-04 de Arroyo de la Encomienda, según documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, suscrito por el Arquitecto Municipal D. Iván Rodríguez Palacios, e identificado en el sistema de Gestión Documental FIRMADOC, con el Id. 2096399.

VISTOS los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Por providencia del Sr. Alcalde de 6 de noviembre de 2024, se ha acordado iniciar cuantos trámites y procedimientos correspondiesen, de cara a modificar el planeamiento para mejorar la conexión del antiguo SAU-11 con el resto del municipio, así como para permitir una ampliación del Polideportivo Municipal de la Vega; ordenando a los Servicios Técnicos Municipales, como primera medida, la incorporación de un documento técnico que sirviese de base para la aprobación del instrumento correspondiente.

SEGUNDO. Con fecha de 7 de noviembre de 2024, se ha incorporado al expediente, documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Iván Rodríguez Palacios en el que señala que el vigente P.G.O.U./13 delimita un total de cuatro sectores de suelo urbano no consolidado que responden a la regularización de diversas situaciones surgidas en la aplicación del P.G.O.U./03, uno correspondiente a una industria papelera que deben reordenarse por inactividad y tres ámbitos de suelo que se vieron afectados por sentencias judiciales que dificultaban su culminación, entre los que se encuentra el SE-04 que nos ocupa.

TERCERO. De acuerdo con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se han solicitado, los siguientes informes:

- D. G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- Subdelegación del Gobierno
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Diputación Provincial de Valladolid.
- Agencia de Protección Civil.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle objeto de la presente, en aplicación del artículo 153.1.b) 2º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobando la suspensión de licencias en su ámbito.

QUINTO. Con fecha 5 de diciembre de 2024, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) y en el diario El Mundo de Valladolid con fecha de 4 de





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A



FIRMADO POR

D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

29/01/2026 9:24

diciembre anterior, abriendo periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial, sin que obren alegaciones al mismo, según reza en certificación de la Secretaría del Ayuntamiento de 14 de enero de 2025.

SEXTO. Con fecha 13 de diciembre de 2024, se emite el informe instado a la Excm. Diputación Provincial, citando que *“se han advertido en el trabajo errores en la parte gráfica de la ficha modificada del sector SU-NC SE-04 (Anexo II) que convendría subsanar (centroides alusivos a calificaciones urbanísticas originales de las parcelas que ya no proceden y datos sobre superficies de las mismas que no son las que ahora corresponden), aun cuando se trata de errores no reproducidos, sin embargo, en la documentación gráfica principal, es decir, en los planos de ordenación modificados”*; a la vista de ello, se ha elaborado nuevo documento que subsana el error citado por la Diputación en su informe, con fecha 16 de septiembre de 2025, que constituye ahora el objeto de la aprobación definitiva del estudio de detalle, cuyo “código de documento” se corresponde con el 25024256, del aplicativo de gestión documental y firma electrónica SEDIPUALBA.

CONSIDERANDO que el estudio de detalle, tiene por objeto adecuar la ordenación urbanística vigente establecida directamente por el P.G.O.U./13, del sector SE-04. En concreto las siguientes modificaciones en la ordenación detallada del sector:

- Re-delimitación de la parcela destinada a edificación residencial protegida al norte del sector reduciendo su tamaño para aumentar la superficie de sistema local de vías públicas facilitando la conexión del antiguo S-11 con el resto del municipio.
- Recalificación de la parcela destinada a espacio libre público al sur de la parcela dotacional ocupada por el Polideportivo “la Vega y el CEIP “Margarita Salas” a un uso dotacional para una posible ampliación del polideportivo.
- Aumento del tamaño del espacio libre público situado en la zona sur del sector discontinuo en la misma superficie que la recalificada por el párrafo anterior (1.746,49 m²) reduciendo la superficie de la parcela residencial libre prevista en el planeamiento vigente.

CONSIDERANDO que se han recibido los informes sectoriales solicitados según relación más abajo descrita, pronunciándose favorablemente, con observaciones, a la continuación del procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle, en concreto las siguientes:

- Diputación Provincial de Valladolid, de 20/12/2024, de carácter favorable, con observaciones por un error encontrado.
- Dirección General de Patrimonio Cultural, de 12/11/2025, de carácter favorable. El pronunciamiento en la fecha indicada, vino motivado por un requerimiento previo para aportar catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico en las parcelas afectadas; habiéndose remitido el documento elaborado con fecha 16/09/25 antes referido, que subsana el error observado por la Diputación.
- Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de 12/12/2024, de carácter favorable.
- D. G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de fecha 19/03/25, de carácter favorable a la tramitación.

CONSIDERANDO que, examinado el expediente, su tramitación y el instrumento de planeamiento, no se aprecian deficiencias documentales o procedimentales; por lo que procede su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que el acuerdo de aprobación definitiva, se notificará a la Administración de la Comunidad Autónoma, Administración del Estado, Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad.

CONSIDERANDO que el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOCYL y en la página Web municipal. Se publicarán como anexo al acuerdo, la memoria vinculante y las normas urbanísticas del E.D. y una relación de los demás documentos que lo integren.





FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

VISTO que obra en el expediente el Informe-Propuesta sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada del Sector SU-NC-SE-04 de Arroyo de la Encomienda, firmado por la Directora de Urbanismo y Patrimonio el 6-diciembre-2025.

VISTO lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 165.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el 16 de diciembre de 2025 por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Servicios, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle iniciado de oficio por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con CIF: P4701100B, para para la modificación de la ordenación detallada del Sector SU-NC-SE-04, según documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, suscrito por el Arquitecto Municipal D. Iván Rodríguez Palacios, cuyo "código de documento" se corresponde con el 25024256, del aplicativo de gestión documental y firma electrónica SEDIPUALBA.

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar completo de la modificación aprobada al Registro de Urbanismo de Castilla y León, para su depósito e inscripción, junto con una certificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al Consejo Consultivo de Castilla y León.

CUARTO.- Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas previsto en la aprobación inicial de la modificación.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en la página Web del Ayuntamiento, en los términos que establece el artículo 175 del RUCYL, al tiempo que procedase a la notificación a sus promotores.

Se explica su contenido por el Sr. Alcalde.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, intervienen: la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano, la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso, la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D^a Jenifer Sangrador Merino, y el Sr. Concejala del Grupo Político Municipal Popular, D. Alfredo Blanco Montero.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 16 votos a favor (de IPAE, PP, VOX, D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñiz Romero) y 4 abstenciones (de VECINOS POR ARROYO y PSOE).





FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

P.25.12.03.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2026.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente 1668094Y, iniciado para tramitación del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

VISTO el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2026, sus Bases de Ejecución, y demás documentos que lo integran y anexos unidos al mismo.

VISTA la documentación que debe acompañar al presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990:

- a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- b) *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*
- c) *Anexo de personal de la entidad local.*
- d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
- e) *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.*
- f) *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

CONSIDERANDO la legislación que resulta de aplicación y que se detalla a continuación:

- Los artículos 162 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollada por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los artículos 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la ley reguladora de las Haciendas Locales.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

VISTO el informe de Secretaria emitido por el Secretario Municipal con fecha 2 de diciembre de 2025.

VISTO el informe de intervención nº 2025CP/0019 de control permanente no planificable con resultado favorable, de fecha 4 de diciembre de 2025, con las siguientes conclusiones:

“A la vista del análisis efectuado, se considera que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2026 reúne, en términos generales, los requisitos legalmente exigidos, por lo que se informa su CONFORMIDAD, si bien con las observaciones formuladas en el Estado de Ingresos, especialmente en las aplicaciones 113.01 (IBI Urbana), 290.00 (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), 391.10 (Multas por infracciones tributarias y análogas), 391.20 (Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación) y 420.00 (Participación en Tributos del Estado). En dichas aplicaciones se advierte que, de no alcanzarse las previsiones de ingresos consignadas, podrían producirse desviaciones con impacto negativo en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2026. Por ello, se considera aconsejable efectuar un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria — al menos con carácter trimestral— y, en su caso, adoptar las medidas de corrección necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera y evitar desequilibrios estructurales a lo largo del ejercicio”.

VISTO el informe de intervención nº 2025CP/0020, de fecha 4 de diciembre de 2025, en el que se informa favorablemente la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2026, con las siguientes conclusiones:

“Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

• El Presupuesto General para el ejercicio 2026 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación positiva de 1.912.212,35 euros.

• Regla de gasto A efectos informativos, el Proyecto de Presupuesto para 2026, según la valoración estimada presenta un 3,26 % de variación de gasto computable respecto del ejercicio anterior.

• Nivel de deuda El importe de la deuda viva estimada a fecha 31 de diciembre de 2026 es de 0,00 euros, lo que implica la inexistencia de deuda pendiente a dicha fecha”.

VISTO que obra en el expediente la propuesta de acuerdo sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que ha de regir en el ejercicio del año 2026, firmada el 4-diciembre-2025 por la Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación y firmada el 10-diciembre-2025 por la Jefa del Servicio de Hacienda.

VISTO que en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 5 de diciembre del presente, de Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se presentó el Proyecto de Presupuesto General para 2026 y se aprobó el calendario para su tramitación y se fijó el plazo de presentación de enmiendas, siendo éste hasta las 09:30 horas de 11 de diciembre del presente.

VISTO que en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 9 de diciembre del presente, de Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, tuvo lugar la comparecencia de los Sres. Concejales para informar sobre los programas presupuestarios de su responsabilidad del Proyecto de Presupuesto General de 2026.

VISTAS las enmiendas presentadas en plazo, el día 11-diciembre-2025, por las Sras. Portavoces de VOX y PSOE; y el Informe de Intervención de Control Permanente No Planificable Nº 2025CP/0026, de fecha 12-diciembre-2025:





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

-Enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el **GRUPO MUNICIPAL VOX**, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

INCLUIR / AUMENTAR:

(en Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2311	48903	SUBVENCIONES A FAMILIAS DEPENDIENTES	28.950

ELIMINAR / REDUCIR:

(en Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2311	48901	SUBVENCIONES A ONG's Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES	13.950
3111	45300	CONVENIO UVA CATEDRA DE ENFERMERIA Y PLAN MUN SALUD	15.000

Explicación de la enmienda:

En el presupuesto que nos presentan para 2026, han Incrementado de 21.950 € la dotación en subvenciones a ONG's en 2025, a 23.950 € para el próximo período.

Puede parecer una cantidad menor (2.000 €), pero si nos vamos a términos relativos hablamos de un incremento de casi un 10%.

Mantienen, sin embargo, la dotación destinada a familias dependientes en 18.000 €, sin contemplar siquiera el incremento del coste de alimentos, suministros básicos y tasas municipales que en este período se continúan disparando.

Y asignan un coste de casi 365.000 € (364.564 €) en personal para atender todas estas cuestiones sociales; nos gastamos casi más en personal de gestión de cuestiones sociales, que en las ayudas destinadas a las familias realmente necesitadas.

Es un disparate.

Este Grupo Municipal viene insistiendo en que el dinero destinado a fines sociales debe ir directamente a las familias que lo necesitan, y no perderse en intermediarios, sean éstos quienes sean.

Es por ello que volvemos a traer una enmienda a su propuesta de acción social.

En el presupuesto anterior ya incidimos en la obligación de las Administraciones Públicas de promover las medidas de apoyo social y fiscal necesarias, para facilitar y favorecer que todo ciudadano pueda optar libremente para dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia.

En este sentido, es necesario recordar de nuevo la paradoja que se da en esta sociedad actual, abierta, global e hiperconectada, en la que cada vez existen más casos de soledad, que afecta fuertemente a la salud mental, especialmente en personas mayores.

Si bien hay personas que decidan dedicarse libremente, de forma temporal o definitiva a tareas de cuidado de sus hijos, de familiares con discapacidad o en situación de dependencia, incluso acompañar a personas mayores en situación de soledad, labor que supone una gran aportación a la economía española, ésta ni se reconoce ni se recompensa debidamente por parte de los poderes públicos.

Este Grupo Municipal entiende que quienes optan por esta forma de vida y ayuda deben poder vivir holgadamente, igual que cualquier otro vecino, y las Administraciones Públicas debemos garantizar que sea así.





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A



FIRMADO POR

D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

29/01/2026 9:24

Atendiendo a lo anterior, proponemos incrementar la aplicación 'Subvenciones a familias dependientes', perteneciente al programa Acción Social, que está dotada con 18.000 € según presupuesto de gastos del ejercicio 2025.

Proponemos un incremento de 28.950 €, quedando dotada la aplicación con 46.950 €, que consideramos pueden obtenerse reduciendo los montantes que seguidamente se indican:

Reducir la aplicación 'Subvenciones a ONG's' del mismo programa 'Acción Social' en 13.950 €, quedando ésta dotada todavía con un montante de 10.000 €.

Entendemos que los fondos deben llegar directamente a las familias necesitadas, sin verse mermados por la gestión de terceros.

Reducir la aplicación 'Convenio UVA cátedra de enfermería y Plan Mun Salud' del programa 'Protección de la salubridad pública' en la totalidad de la cantidad con que se le ha dotado, esto es, 15.000 €.

El pasado año este Convenio no llegó a firmarse, con lo que este montante se 'perdió'

A la vista de las nuevas explicaciones proporcionadas por el Equipo de Gobierno en la Comisión Extraordinaria del pasado 09 de diciembre, continúa sin quedarnos claro el destino real de esos fondos.

Tanto la Universidad de Valladolid como el Colegio Profesional de Enfermería suelen colaborar de manera gratuita en la impartición de charlas de concienciación relativas a alimentación, estilos de vida y hábitos saludables, a jóvenes y mayores.

No tiene ningún sentido pagar por algo que estas entidades ya ofrecen de manera gratuita.

Sobre esta Enmienda concluye el Informe de Intervención de Control Permanente No Planificable Nº 2025CP/0026, de fecha 12-diciembre-2025 lo siguiente:

Con esta enmienda las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
2311.489.03	Subvenciones ayudas a familias dependientes	18.000 €	28.950,00 €	46.950 €
2311.489.01	Subvenciones a Ong's y organismos nacionales e internacionales	23.950,00	-13.950,00 €	10.000 €
3111.453.00	Convenio UVA Cátedra de enfermería y plan común de salud	15.000,00	-15.000,00€	0,00 €

A la vista del análisis realizado:

La enmienda es jurídicamente viable al tratarse de una redistribución interna del capítulo 4 y no afectar a la estabilidad presupuestaria. No obstante, la minoración de las aplicaciones 2311.489.01 y 3111.453.00, que financian subvenciones nominativas previstas en las Bases de Ejecución, dejaría a ambas con crédito insuficiente para atender los importes programados (23.950 € y 15.000 €, respectivamente).

Aunque la reducción es técnicamente posible, genera un riesgo claro de insuficiencia de crédito y de incoherencia con las previsiones del presupuesto. Si la enmienda se aceptara, resultaría necesario adaptar las Bases de Ejecución para ajustar la relación de subvenciones nominativas a los créditos disponibles y preservar la coherencia jurídica y presupuestaria del documento final.

Defiende la enmienda D^a Ana Bartolomé.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, intervienen: la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda

28/01/2026 14:07

Espeso, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, Antonio Olmo Arranz, el Sr. Concejal del Grupo Político Municipal Popular, D. Alfredo Blanco Montero, y el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal IPAE, D. José Luis Nicolás Álvarez.

Debatida la enmienda del Grupo Municipal VOX, resulta rechazada, con 12 votos en contra (IPAE y PP), 2 votos a favor (de VOX) y 6 abstenciones (de VECINOS POR ARROYO, PSOE, D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñiz Romero).

-Enmienda nº 1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

AUMENTAR:

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2026	1501.22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TÉCNICOS	45.000€

REDUCIR:

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2026	1641.22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TÉCNICOS	45.000€

Explicación de la enmienda:

Se propone aumentar la aplicación presupuestaria 1501.22706 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS en:

- 45.000 € destinados a la redacción del estudio técnico y anteproyecto para la creación de una **plaza pública en el barrio de Las Lomas**.

Justificación: El barrio de Las Lomas carece de un espacio público central que sirva de punto de encuentro para la vecindad. La elaboración de un estudio previo identificará la ubicación idónea, analizará alternativas, evaluará costes y garantizará que el futuro diseño responda a criterios de accesibilidad, calidad urbana y sostenibilidad. Este estudio permitirá planificar una actuación ampliamente demandada y necesaria para mejorar la vida comunitaria del barrio.

Gasto financiado con la disminución de la aplicación presupuestaria:

- 1641.22706 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Sobre esta Enmienda concluye el Informe de Intervención de Control Permanente No Planificable Nº 2025CP/0026, de fecha 12-diciembre-2025 lo siguiente:

Con esta enmienda las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1501.227.06	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	115.500,00	45.000	160.500
1641.227.06	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	160.000	-45.000	115.000





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

A la vista del análisis realizado:

-La enmienda es jurídicamente viable, al tratarse de una reasignación interna dentro del capítulo 2, sin impacto en estabilidad, regla de gasto o equilibrio presupuestario.
-Su aprobación queda condicionada a que la aplicación 1641.227.06 mantenga crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones previstas del servicio.

Defiende la enmienda D^a Alba Acero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, intervienen: el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, Antonio Olmo Arranz, el Sr. Concejil del Grupo Político Municipal Popular, D. Alfredo Blanco Montero, y el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Político Municipal IPAE, D. José Luis Nicolás Álvarez.

Debatida la Enmienda N^o 1 del Grupo Municipal Socialista, resulta rechazada, con 12 votos en contra (IPAE y PP), 1 voto a favor (de PSOE) y 7 abstenciones (de VECINOS POR ARROYO, VOX, D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñiz Romero).

-Enmienda n^o 2 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, fue retirada por su proponente en la sesión de 16-diciembre-2025 de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos.

-Enmienda n^o 3 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

AUMENTAR:

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2026	1341.22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TÉCNICOS	15.000€

REDUCIR:

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2026	1641.22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TÉCNICOS	15.000€

Explicación de la enmienda:

Se propone aumentar la aplicación presupuestaria 1341.22706 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS en

• Elaboración de un estudio técnico para definir posibles trazados para **completar y mejorar el carril bici**, zonas ciclo-peatonales, señalización necesaria, evaluación de seguridad vial, así como el estudio de ubicación de bases para **implantar el servicio de alquiler de bicicletas públicas BIKI**.

Justificación: El municipio necesita avanzar en la transición hacia formas de movilidad más sostenibles y seguras. La mejora del carril-bici y la implantación del servicio de alquiler de bicicletas públicas BIKI permite fomentar el uso de la bicicleta, mejorar la convivencia entre modos de transporte y reducir emisiones contaminantes.

1641.22706 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Sobre esta Enmienda concluye el Informe de Intervención de Control Permanente No Planificable N^o 2025CP/0026, de fecha 12-diciembre-2025 lo siguiente:





FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
28/01/2026 14:07

Con esta enmienda las aplicaciones previstas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026 quedarían de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Concepto		Crédito previsto en el proyecto de presupuesto	Enmienda propuesta	Crédito definitivo propuesto
1341.227.06	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos		14.000,00	15.000,00	29.000,00
1641.227.06	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	Si no se tiene en cuenta las enmiendas nº 1 y nº 2 presentadas por el GM Socialista	160.000	-15.000,00	145.000,00
	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	Si sólo se tiene en cuenta la enmienda nº 1,	115.000	-15.000,00	100.000
	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	Si sólo se tiene en cuenta la enmienda nº 2	130.000	-15.000,00	115.000,00
	Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	Si se tiene en cuenta las enmiendas nº1 y 2 presentadas por el GM Socialista	85.000	-15.000,00	70.000,00

A la vista del análisis realizado:

-La enmienda es jurídicamente viable, al tratarse de una reasignación interna dentro del capítulo 2, sin impacto en estabilidad, regla de gasto o equilibrio presupuestario.
-Su aprobación queda condicionada a que la aplicación 1641.227.06 mantenga crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones previstas del servicio.

Defiende la enmienda D^a Alba Acero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, intervienen: el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, Antonio Olmo Arranz, el Sr. Concejal del Grupo Político Municipal Popular, D. Alfredo Blanco Montero, y el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal IPAE, D. José Luis Nicolás Álvarez.

Debatida la Enmienda Nº 3 del Grupo Municipal Socialista, resulta rechazada, con 14 votos en contra (IPAE, PP y VOX), 1 voto a favor (de PSOE) y 5 abstenciones (de VECINOS POR ARROYO, D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñoz Romero).

Las enmiendas quedan rechazadas.

En base a lo expuesto, y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario e 16 de diciembre de 2025 por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que ha de regir en el ejercicio del año 2026, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL EUROS (22.811.000,00€).





FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
28/01/2026 14:07



FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
29/01/2026 9:24

INGRESOS			%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.231.600,00	31,70%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.784.445,00	7,82%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.317.303,00	18,93%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.330.052,00	36,52%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	582.600,00	2,55%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		22.246.000,00	97,52%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510.000,00	2,24%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		510.000,00	2,24%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		22.756.000,00	99,76%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	0,24%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000,00	0,24%
A+B=TOTAL ESTADO DE INGRESOS		22.811.000,00	100,00%

GASTOS			%
1	GASTOS DE PERSONAL	8.223.771,00	36,05%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.882.361,00	47,71%
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	0,11%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	659.837,00	2,89%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	30.000,00	0,13%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		19.820.969,00	86,89%
6	INVERSIONES REALES	2.863.226,00	12,55%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.805,00	0,31%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		2.935.031,00	12,87%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		22.756.000,00	99,76%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	0,24%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000,00	0,24%
A+B=TOTAL ESTADO DE GASTOS		22.811.000,00	100%

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones 2026 por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS (2.863.226,00€).

TERCERO.- Aprobar el Anexo de Personal 2026.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2026.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto, a efectos de reclamaciones, y durante un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. y





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos, en caso de que el período de exposición al público no se presenten reclamaciones. En caso de que existan reclamaciones se actuará de forma indicada en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano, hizo las siguientes observaciones: que al equipo de gobierno le interesa poco la opinión del resto de la Corporación, cree que hay bastante improvisación, se presupuestan casi 300.000€ en publicidad, y se pregunta si ese gasto es necesario y seguir haciéndolo en papel, le preocupa la escasez económica presupuestaria en promoción de empleo, se necesita más personal para una mejor prestación de los servicios, insiste con el transporte y su prestación deficiente, así como que le parece que la consignación para fiestas es excesiva.

-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso, cree que el Presupuesto de 2026 no responde a un proyecto claro de municipio, ni a las necesidades de Arroyo de la Encomienda, son unas cuentas continuistas que dejan fuera iniciativas necesarias para el desarrollo del municipio. No se incorporan medidas que palién el impacto social de decisiones fiscales obligadas como la tasa de basuras, el esfuerzo fiscal es mayor y no se prevén bonificaciones. En relación con el gasto en movilidad creen que es posible una movilidad más segura y saludable; el presupuesto da, en este sentido, un paso atrás renunciando a explorar obras alternativas modernas, lo mismo ocurre con la necesidad de unos espacios públicos de calidad. El Presupuesto no ataja la sensación de que se pagan más impuestos sin mejoras evidentes. Su voto será en contra.

-El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D. Antonio Olmo Arranz, dijo que el Presupuesto es el principal instrumento de planificación de la acción de gobierno, por eso su elaboración debe ser un ejercicio de máxima responsabilidad política y de búsqueda de acuerdos amplios. El equipo de gobierno careciendo de mayoría actúa como si la tuviera, sostenido por el Partido Popular, que no ha presentado propuesta alguna, y por Concejales no adscritos que ejercen de apoyo acrítico; esta mayoría de facto se traduce en un cheque en blanco para el Alcalde y su equipo y no sienten la obligación de escuchar a la oposición, ni de incorporar aportaciones de otros grupos municipales y conciben el Presupuesto como un documento de parte y no de proyecto de municipio compartido; el resultado es un Presupuesto blindado a cualquier aportación.

El Presupuesto se apoya en previsiones de ingresos muy optimistas ligadas al crecimiento urbanístico y por otro lado en una contención de gastos corrientes que acabarán siendo mayores por lo que se tendrán que hacer bastantes modificaciones presupuestarias. El Presupuesto no es realista en ingresos como la previsión de ICIO, multas de tráfico. Uno de los problemas del gasto del Ayuntamiento es el de sueldos vinculados a la estructura política y que supone alrededor de 1,3 millones de euros. No se sabe en qué se va a invertir el esfuerzo extra de la tasa de basuras. Se invierte 1 millón





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

de euros en Sotoverde y que será el primero de un ciclo inversor debido a la mala ejecución urbanística del sector. Se refirió a la inversión de seguridad y movilidad, deportes. Si hubiera habido voluntad negociadora VECINOS POR ARROYO sí tenía propuestas y especifica algunas (espacios públicos, tráfico, transporte público, presupuestos abiertos, subvenciones deportivas y otras). Su voto será en contra.

-El Sr. Concejäl del Grupo Político Municipal Popular, D. Alfredo Blanco Montero, dijo que el Presupuesto es el documento en el que se plasman las propuestas que el gobierno municipal hace a los vecinos para el año próximo. El Presupuesto de 2026 supone un incremento de casi el 5% con respecto al del año anterior, el Grupo Municipal Popular está de acuerdo con este primer dato, ya que el municipio crece y, por tanto, exige más al gobierno municipal para afrontar estas necesidades; si analizamos a donde va este incremento presupuestario, el gasto corriente se incrementa levemente sobre un 0,4%, pero es que el Capítulo II incluso disminuye. Tanto con el incremento del total del Presupuesto como de su distribución y el gasto corriente, el Grupo Municipal Popular está de acuerdo, siendo ésta su visión de siempre ya que refleja una voluntad de contención del gasto corriente que beneficia a los vecinos porque supone que se consignará más en las inversiones que son las que crean riqueza y favorecen a los vecinos.

Las inversiones experimentan un incremento de un 43% con respecto a 2025, con este tercer dato también está de acuerdo este Grupo Municipal, las inversiones van a crear riqueza, generar empleo y propiciar el desarrollo del municipio. También están de acuerdo en cómo se consigue este Presupuesto, no subiendo los impuestos y sin recurrir al endeudamiento. Se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Por todo ello su voto será a favor. El Grupo Popular siempre ha presentado propuestas y si en este momento no lo han hecho no significa que no lo vayan a hacer en el futuro y se presentarán cuando el Grupo Municipal lo estime conveniente.

-El Sr. Concejäl Portavoz del Grupo Político Municipal IPAE, D. José Luis Nicolás Álvarez, dijo que la Sra. Bartolomé hablaba de improvisación y desconocimiento y ella ha presentado una enmienda con una partida presupuestaria, subvenciones a familias dependientes, considerando que hay que aumentarla porque se puede ver afectada por el incremento de los costes de alimentos y es una partida presupuestaria destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas.

En cuanto al Grupo VECINOS POR ARROYO se sorprende porque parece más fácil hacer una enmienda a la totalidad que hacer enmiendas parciales. Cuando se les acusa de ser continuistas es difícil no serlo cuando hay datos incontestables como la tasa de paro 5,79%, la tasa de actividad más alta de toda España entre los municipios de más de 1.000 habitantes, cuando 3 de cada 4 personas deciden instalarse en Arroyo, sin contar la capital.

D. Antonio Olmo dijo que no han presentado enmiendas, pero en su intervención ha propuesto dieciséis a las que se puede dar forma de enmiendas. Al Sr. Blanco le transmite su máximo respeto, pero dice que en este caso van a apoyar el Presupuesto sin haber realizado ninguna propuesta.

El Sr. Alcalde dijo que el Grupo Popular ha ayudado en la creación del Presupuesto y por eso no han presentado enmiendas.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor (de IPAE y PP), 4 votos en contra (de VECINOS POR ARROYO y PSOE) y 4 abstenciones (de VOX, D. Eduardo Vela García y D^a Elena Muñiz Romero).

Siendo la 10:16 horas se hace un receso y se reanuda a las 10:29 horas.





FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2025/3771, de 21 de noviembre, a la Nº 2025/4174, de 10 de diciembre.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-La Sra. Concejala del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D^a Jenifer Sangrador Merino, se interesa por la Nº 2025/3802, relativa al pago de la factura de energía eléctrica de la nave en la que está el Club de Trampolín, dijo que le parece excesiva y preguntó a qué se puede deber.

Contestó el Sr. Alcalde que en cuanto recabe los datos se informará.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

-Por la Sra. Concejala-Delegada de EDUCACIÓN Y DEPORTES, D^a Sandra González Morán, se informa que la Carrera del Turrón será el próximo 21 de diciembre.

-Por el Sr. Concejala-Delegado de RECURSOS HUMANOS (RRHH), ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA, D. José Luis Nicolás Álvarez, se informa que finalizados los procesos de selección del personal del CEAS, el Ayuntamiento asumirá su gestión directa desde el 1 de enero.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-Por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano, se formularon los siguientes:

1) En relación con la tasa de basuras, si sabemos lo que ha facturado el centro de transferencia de residuos y en qué conceptos, si sabemos lo que ha recaudado el Ayuntamiento, cuál es el balance final y si se lo pueden hacer llegar.

Contestó la Sra. Concejala de Hacienda que aún se están actualizando los datos.

2) Que el personal en los departamentos de Intervención y Tesorería es escaso y se debería incrementar, también hay escasez en otros departamentos. No parece que estén previstas dotaciones en 2026. La pregunta es qué intenciones tiene el equipo de gobierno en materia de incremento de personal en 2026.





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

3) Ruega que se informe en el Pleno de la explicación que dio el Ingeniero del Ayuntamiento en relación al vertido al Arroyo Rodastillo con motivo de las obras en la depuradora.

4) Volver a rogar al Concejal de Patrimonio y Medio Ambiente que le facilite los informes de seguimiento de los contratos de limpieza y jardinería, incluidas las propuestas de sanciones por incumplimientos.

Contestó el Sr. Concejal de Recursos Humanos, que en Intervención está prevista la incorporación de un auxiliar administrativo y en Tesorería se ha considerado un auxiliar informático, las bases ya están hechas.

Contestó el Sr. Concejal de Sanidad y Sostenibilidad diciendo que son alivios generados por la obra de la trituradora en la EBAR que ya está instalada y espera que no vuelva a suceder. Dijo también que hay que concienciar a los vecinos para que no tiren sólidos al inodoro.

-Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D^a María del Alba Acero Espeso:

1) Preguntó si ha habido un incremento en la lista de espera del CEAS debido al cambio de gestión, ya que ha habido vecinos a los que se les ha dicho que se tomarían sus datos y que ya se les llamará.

2) Pregunta por el cierre de los espacios deportivos durante las vacaciones de Navidad, a qué se debe y si se podría plantear su apertura en este periodo.

Contestó la Sra. Concejal de Familia que debido a la nueva incorporación de personal se ha informado a las nuevas citas que se les llamará en la primera semana de enero y que les atiendan las nuevas trabajadoras sociales.

Contestó la Sra. Concejal de Educación y Deportes, que se ha hablado con los clubes y se les ha comunicado que durante el periodo vacacional y atendiendo al calendario escolar las instalaciones en las que hay celaduría permanecerán cerradas. No ha habido ni comentarios en contra, ni necesidades de entrenamientos. Solamente un club ha pedido entrenar estos días y se les contestará hoy.

-Por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D. Antonio Olmo Arranz, se formuló:

1) Tenemos problemas en la gestión de la recaudación, se han adoptado medidas para corregir esos problemas, pero siguen llegando observaciones sobre liquidaciones, recepción de notificaciones. Solicita que se informe en qué estado se encuentra el desarrollo de los nuevos sistemas informáticos que se contrataron, qué medidas se han adoptado.

Contestó la Sra. Concejal de Hacienda diciendo que se han generado algunos problemas con la gestión de la tasa de basuras debido a que se ha generado un nuevo padrón y un recálculo de aplicar la tasa. No tiene ninguna otra incidencia en la gestión de otras tasas o impuestos.

-Por la Sra. Concejal del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D^a Jenifer Sangrador Merino, se formularon las siguientes.

1) Por si hubieran recabado la información, preguntar si la contratación de la redacción de los pliegos para la concesión de la explotación publicitaria de espacios municipales. La pregunta es si ya contamos con esos pliegos, dado que su contratación es de 2024, y el plazo de ejecución se señaló en 90 días, por qué no se está sacando este contrato y si corremos el riesgo de tener que volver a redactar los pliegos si se hubieran quedado obsoletos.

2) Sobre la autorización de la celebración de los II Premios del Norte de Castilla y su declaración como de interés general para celebrar en la Casa de la Música, además para estos mismos premios el Ayuntamiento aprueba un gasto de 6.655€ por el que se





FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda

28/01/2026 14:07



SECRETARÍA

Expediente 1719234A

contrata una publicación en el suplemento relativo a esos II Premiso y otra Resolución por la que se aprueba un gasto por importe de 10.285€ para el patrocinio de estos II Premios. Parece incongruente pagar el patrocinio y la publicidad si les cedemos la Casa de la Música gratuitamente. Si se realiza algún estudio sobre el impacto de este tipo de publicaciones. Quizá deberíamos plantearnos que este tipo de publicaciones no son necesarias e invertir en planes de implantación de empresas, mejorar el precio de la vivienda o viveros de empresas.

Contestó la Sra. Concejala de Hacienda diciendo que el pliego técnico está redactado, pero que otros asuntos prioritarios no han permitido trabajar este contrato de publicidad y ha quedado pospuesto, además se han corregido algunos aspectos del pliego. Se ha iniciado el procedimiento.

Contestó el Sr. Alcalde sobre la segunda pregunta, que la repercusión que tiene en el municipio es muy importante, la publicidad es una inversión y el objetivo es dar valor al municipio y la repercusión se ve cuando 3 de cada 4 personas eligen Arroyo para vivir y esto es un retorno importante y visible, puede comprobarse en la implantación de empresas, porque se da una visión de municipio amable y con una calidad de vida importante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:50 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VIDEO PLENO



Fecha Pleno: 19 de diciembre de 2025

Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2025_12_19

Hash: 4a4bd5e1c819e194dea59f6271387e9e50feffcf32561de6d22a4338b150a618

